

Reunión del Comité Ejecutivo del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina (Fo.Fe.C.Ma.).

17 de Febrero de 2017 - 13 hs.

Acta del Comité Ejecutivo

Orden del día.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete, siendo las trece y veinte horas, se da inicio a la reunión de Comité Ejecutivo del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina, con la presencia de sus autoridades: el Presidente, Dr. Froilán Zarza (Misiones); en representación de la Vicepresidencia Primera, Dr. Martín Montenovo (Chubut y también miembro honorario de FOFECMA); la Vicepresidenta Segunda, Dra. Lilia Ana Novillo (San Luis); el Secretario General, Dr. Enzo Pagani (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); la Tesorera, Dra. Iride Isabel Grillo (Chaco); el Protesorero, Dr. Martín Uranga (Entre Ríos); los Vocales, Dr. Jorge Conrado Martínez (Tucumán); Dr. Humberto Bottini (Buenos Aires); Dr. Virgilio Martínez de Sucre (Tierra del Fuego); el Revisor de Cuentas, Dr. Sergio Díaz (La Pampa) y la Revisora de Cuentas Suplente, Dra. María Inés Diez (Salta). También participan de la reunión del Comité Ejecutivo el Dr. Eduardo Pértile (Miembro honorario de FOFECMA por Chaco); la Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori (Misiones); el Dr. Enrique Mansilla (Río Negro) y María Victoria Ricápito, Secretaria Letrada de la Oficina de Enlace del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires con el FOFECMA. Se ponen a consideración los puntos del orden del día. **1. Apertura del año 2017. Bienvenida.** Toma la palabra el Dr. Zarza, presidente del FOFECMA quien le da la bienvenida a todos los presentes y aprovecha para agradecerles a todos por el esfuerzo que han realizado durante toda su gestión como presidente, ya que esta es la última reunión que se celebra con la presente conformación. Manifiesta en la reunión que se trabajó mucho en equipo para todas las Jornadas, que se hizo todo lo que se pudo y con la mayor energía, bregando para que el foro tenga mayor participación en todos los espacios. Manifiesta que se cometieron errores y se tuvieron dificultades por lo cual espera haber estado a la altura de las circunstancias. Agradece

especialmente a Victoria Ricápito quien siempre estuvo en todo, que ayudó, trabajó y solucionó todo lo que se le pidió. Desea que todos tengan un excelente año y que el Foro continúe creciendo mucho. Anuncia que termina su mandato como consejero y presidente pero que continuará como miembro honorario. Afirma que el foro es un sentimiento y resalta que tuvo la suerte de haber encontrado amigos en este lugar. Luego de sus palabras solicita se inviertan los puntos del orden del día y que se trate en primer lugar el punto 4 (convocatoria a asamblea extraordinaria) y luego el punto 3 (convocatoria a Asamblea General Ordinaria). Se pone a consideración la moción del cambio de orden de los puntos del orden del día: Se aprueba por unanimidad. María Victoria Ricápito presenta a los representantes de las provincias que asisten por primera vez, siendo aquellos: El Dr. Humberto Bottini por la Provincia de Buenos Aires; Dr. Martinez de Sucre por la Provincia de Tierra del Fuego y el Dr. Enrique Mansilla por la provincia de Río Negro. **2. Informe de las autoridades.** El Dr. Martín Uranga propone que las próximas Jornadas del FOFECMA se realicen en Paraná, Entre Ríos, los días 29 y 30 de Marzo. La organización la harán en conjunto con el Poder Ejecutivo de la Provincia y anuncia que el Gobernador comprometió su presencia. La sede de la Jornada sería el ex Hotel Mayorazgo y actual Howard Johnson de Paraná. Se pone a consideración la propuesta: Se aprueba por unanimidad. El Dr. Zarza propone hacer las dos Asambleas en la misma Jornada de Paraná el 29 de Marzo. Se pone a consideración la propuesta: Se aprueba por unanimidad. **3. Convocatoria a Asamblea Extraordinaria:** Luego de un intercambio de ideas, los señores Miembros del Comité Ejecutivo consideran necesario modificar el Artículo 11° del Estatuto Social del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina (Fo.Fe.C.Ma.), en virtud que la cantidad de miembros que dispone aquel, no se condice con lo establecido en el recientemente modificado Art. 12° de dicho cuerpo reglamentario (aprobado por Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas y de la Provincia del Chaco N° 869 del 01-12-16). En el Art. 12° del Estatuto se creó un cargo más en el Comité Ejecutivo, el cargo de Protesorero, razón por la cual la cantidad de autoridades que componen el Comité es de doce (12) miembros y no de once (11) como figura en la actualidad en el artículo 11° del Estatuto. Puesto a consideración de los presentes, aprueban esta moción por unanimidad, atento lo cual resuelven que debe llamarse a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA con este único punto (modificar el Art. 11 del Estatuto del Foro). La misma se realizará el día **29 de Marzo de 2017 a las 13.00 horas** en el Hotel Howard Johnson Mayorazgo, sito en Etchevehere

331, Paraná, Provincia de Entre Ríos, a fin de considerar el siguiente **ORDEN DEL DIA: "1º) Ratificación de la Convocatoria a la Asamblea que fuere realizada oportunamente por correo electrónico, 2º) Elección de dos Asambleístas para refrendar el acta junto al presidente y secretario y 3º) Modificación del Artículo 11º del Estatuto Social"**. Puesto a consideración el proyecto de convocatoria: Se aprueba por unanimidad. Se aprueba asimismo el gasto para la publicación de los edictos que correspondan. La notificación para la Asamblea Extraordinaria se realizará a todos los miembros del FOFECMA vía correo electrónico. **4. Convocatoria a Asamblea Ordinaria Anual para Elección de Autoridades, Aprobación de los Estados Contables y Memoria 2016.** Los señores miembros expresan que para designar las nuevas autoridades del FOFECMA y la composición del nuevo Comité Ejecutivo corresponde convocar a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la misma fecha y sede prevista para la Asamblea General Extraordinaria aprobada precedentemente, fijando el horario a las 13 y 15 horas, y cuyo Orden del Día sería el siguiente: "1º) Ratificación de la Convocatoria a la Asamblea que fuere realizada oportunamente por correo electrónico, 2º) Elección de dos Asambleístas para refrendar el acta junto al Presidente y Secretario, 3º) Fijación de pautas a seguir en el presente año, 4º) Sistema de Aportes: Fijación del monto de la cuota anual, 5º) Informe anual y Balance, 6º) Designación de autoridades del Comité Ejecutivo y 7º) Varios". Seguidamente, se ponen a consideración los balances correspondientes a los Estados de Situación Patrimonial, de Recursos y Gastos, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Informes y Memoria correspondiente al ejercicio Económico cerrado el 31 de Octubre de 2016. Se otorga la palabra al Revisor de Cuentas, Dr. Sergio Díaz quien da su informe respecto del estado contable, manifestando que verificó que existe coincidencia entre los asientos contables y la documentación respaldatoria que reflejan con claridad la marcha y la situación patrimonial del FOFECMA. Propone su aprobación para consideración de la Asamblea. Luego pide la palabra la señora Tesorera del foro, Dra. Iride Isabel María Grillo quien informa respecto de los fondos con los que contaba el FOFECMA antes de asumir el cargo de Tesorera y con los que cuenta en la actualidad. Asimismo, presenta un listado con los miembros del FOFECMA que adeudan la cuota social y sugiere se los vuelva a intimar. Propone invertir los fondos del FOFECMA en un plazo fijo renovable cada treinta días. Luego de una discusión entre los presentes resuelven por unanimidad invertir la mitad de los fondos del FOFECMA en un plazo fijo renovable cada treinta días y la otra mitad dejarla en la cuenta

disponible para su uso y gastos. Por último se ponen a consideración las Memorias del año 2016 confeccionadas por la Secretaría General para su aprobación. Luego de un pormenorizado análisis de la documentación por los miembros, SON APROBADOS POR UNANIMIDAD. Por otra parte, y a los fines de realizar los trámites necesarios ante la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, se ratifica la facultad oportunamente otorgada al Miembro Honorario del Fo.Fe.C.Ma., Dr. Eduardo Germán Pértile, a efectos de procurar la formalización para la celebración de las mencionadas asambleas. SE APRUEBA. **5. Proyección para el año 2017 de las recomendaciones presentadas en las últimas jornadas de FOFECMA en la CABA.** María Victoria Ricápito propone al Comité Ejecutivo empezar a trabajar con las recomendaciones presentadas en la última Jornada que se organizó en la CABA. Como primer paso, propone iniciar desde la Oficina que tiene a su cargo, un seguimiento detallado de la información y datos que brindan todas las páginas web de los Consejo de la Magistratura de todas las Provincias miembros del FOFECMA, cuyos links estén asociados a la página del Foro. Con esa información se trabajará en un cuadro de situación desde el cual se podrán visualizar cuáles son los datos que comunican y tienen disponibles todas las páginas web de los Consejos de la Magistratura Provinciales para así luego poder trabajar en las reglas mínimas de transparencia a las que se comprometió el Foro. Se presentaría el estado de situación en la próxima Jornada o reunión que el Comité decida. Se pone a consideración: Se aprueba por unanimidad. La Dra. Novillo informa que en San Luis se separó ahora la página web propia del Consejo de la Magistratura donde se inició una nueva formalidad de inscripción para los concursos. Están evaluando su funcionamiento por lo que en el caso de que funcione bien sugiere se una al sitio de FOFECMA (linkear). Asimismo la Dra. Novillo manifiesta que en las recomendaciones faltaría que el foro se transforme en una especie de herramienta de presión legislativa, como un grupo de presión. Expresa que debería trabajarse en procurar que el foro tenga mayor presencia en todas las provincias, porque actualmente es poco conocido el FOFECMA. El Dr. Zarza comparte lo manifestado por la Dra. Lilia Novillo y contesta que ese trabajo debe hacerse desde cada una de las provincias. El Dr. Paganí también comparte la visión de quienes lo antecedieron en la palabra y propone trabajar en temas de fondo y tal vez que no resulten en reforma legislativa pero sí en propuestas al Congreso firmadas desde el FOFECMA. El Dr. Martínez informa que el 22 de Marzo se realizará en Tucumán una audiencia pública donde comunicarán desde el CAM, qué es lo que hace ese organismo

al público en general. Propone que el FOFECMA también asista para ello y que exponga sobre lo que hace el Foro. **6. Jornadas FOFECMA 2017.** En el marco de la próxima Jornada de FOFECMA aprobada en el punto 2 del orden del día (se realizará en Paraná, Entre Ríos, los días 29 y 30 de Marzo), se proponen las temáticas a debatir. El Dr. Montenovio junto al Dr. Uranga y a la Dra. Diez, ponen a consideración varias propuestas que se debaten entre los presentes, a saber: “El perfil de los operadores judiciales en función de los reglamentos internos y el mal desempeño”, “el problema en la selección de operadores: modalidades y políticas para solucionarlo”, “los puntajes en la evaluación escrita, oral y en la entrevista: tabulaciones”, “políticas que podría recomendar FOFECMA para las distintas conformaciones de los Consejos dada la diversidad en las extensiones de las provincias, en las integraciones, infraestructura, etc”, “qué hacer con la escasez de candidatos en algunos concursos y los diversos conflictos que viven los Consejos”, etc. Todos los presentes aportan sus visiones en cuanto a estas temáticas. El Dr. Montenovio propone avocarse a la temática del perfil del operador de familia y entonces pensar en alguna figura del Derecho de Familia para pueda disertar y que a la vez sea de renombre a los fines de atraer al público. Para ello, el Dr. Pagani propone convocar al Dr. Facundo Manes quien posee vastos conocimientos sobre el tema como así también se puede obtener una visión distinta de la del Derecho y cuyo discurso podría aplicarse de manera transversal a todos los temas que se están proponiendo. Todos los presentes aceptan la propuesta del Dr. Pagani quien se compromete a conversar con el Dr. Facundo Manes para procurar su participación. Por lo cual, como plan A, el Foro contaría para sus Jornadas con Facundo Manes y como plan B, se debería convocar a una figura relacionada al Derecho de Familia; todo esto para el segundo día de las Jornadas (o del primero dependiendo la disponibilidad de Facundo Manes). La Dra. Grillo propone también para debatir sobre la legitimidad y credibilidad de los Consejos de la Magistratura. El Dr. Bottini manifiesta que en lugar de legitimidad se debería hablar de legitimación porque si no se estaría poniendo en duda la legitimidad del órgano seleccionador, postura con la que coincide la Dra. Diez. Por su parte la Dra. María Victoria Ricápito toma nota de todas las propuestas y juntamente con el Presidente de FOFECMA van proponiendo cómo quedarían los temas a debatir en Paraná: El programa constaría de una apertura a cargo del Gobernador de la Provincia y presencia de los tres poderes provinciales y luego de ello comenzaría el primer panel cuyo temario se desdoblaría en dos opciones para hacer un panel a la mañana y otro a la tarde. Quedaría como tema final para el primer panel:

“Problemáticas de los Consejos de la Magistratura ante la selección de operadores judiciales. Diferentes variables”. Y por la tarde: *“Búsqueda de políticas mínimas y comunes para enfrentar las problemáticas ante la selección de operadores jurídicos. Consenso.”* En el medio de los dos paneles se llevarían a cabo las Asambleas ya convocadas (Extraordinaria y Ordinaria). El Dr. Uranga manifiesta que en Entre Ríos tienen el problema de la prueba de oposición y que los consejeros y los jurados son ad honorem, lo cual genera muchos conflictos. Varias provincias cuentan que los jurados son todos de afuera de sus jurisdicciones para evitar problemas y de esa forma no conocen en general a los postulantes. Se acuerda que dentro de los temas del primer día se pueden incluir esta variedad de problemáticas en la selección. La Dra. Diez pone en conocimiento de los presentes que se comunicaron con ella desde la Provincia de Santiago del Estero y que ofrecen ser anfitriones de las próximas Jornadas a realizarse. Río Negro también se ofrece como anfitrión para el mes de Noviembre y La Pampa, para el supuesto de que alguna provincia no pueda, también está disponible. **7. Varios.** Se propone que la cuota social de los miembros del FOFECMA deje de ser anual para pasar a ser mensual y elevar el monto de la misma. Discuten entre los presentes el aumento del canon para proponerlo luego en la Asamblea Ordinaria donde finalmente se resolverá. El Dr. Eduardo Pértile informa que el 1° de Diciembre de 2016, a través de la Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de Chaco N° 869, se aprobó la reforma de los artículos 12 y 15 del Estatuto Social de FOFECMA. Procede a dar lectura a los nuevos artículos del Estatuto: *“Artículo 12°: Las autoridades del Comité Ejecutivo son: un Presidente, un Vicepresidente Primero, un Vicepresidente Segundo, un Secretario General, un Secretario de Relaciones Institucionales y Académicas, un Tesorero, un Protesorero y cinco Vocales. A los efectos de la distribución de los cargos previstos, se deberá respetar en lo posible el criterio de alternancia entre las distintas zonas geográficas, de pluralidad de representación de los estamentos y de diversidad de género. Los cargos del Comité Ejecutivo corresponden a los Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento miembros del Foro, y no tienen carácter personal, dado el carácter transitorio de los representantes. Si por algún motivo un miembro reemplaza a su representante mientras este ejerce un cargo directivo, el nuevo representante ejercerá el mismo cargo que ocupaba su antecesor por el período que le restaba a su gestión”.* Y *“Artículo 15°: Revisor de Cuentas. La Asamblea Ordinaria elegirá un Revisor de Cuentas Titular y un Suplente entre los miembros que no sean designados en el Comité*

Ejecutivo, quien practicará la revisión anual de las cuentas e informará a la Asamblea sobre el estado financiero presentado por el Comité Ejecutivo. Durará en sus funciones un (1) año y podrá ser reelecto. Tanto al Revisor de Cuentas titular como al suplente se les aplicará el criterio señalado en los dos últimos párrafos del art. 12 del presente estatuto". Con lo que no siendo para más se da por finalizada la presente sesión, firmando los presentes el libro de asistencia.